



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 011-2024-GMAF/MPJB

Jorge Basadre, 14 de febrero del 2024

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° D000032-2024-PCM-SD, Oficio N°029-2024-A/MPJB, Informe N°190-2024-GMDSSP-GGM/MPJB, Memorando N°103-2024-GGM-A/MPJB, Informe N°052-2024-SGC-GMAF/MPJB, proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas de fecha 14.02.2024, Informe N°045-2024-SGT-GMAF/MPJB, Informe N°0266-2024-GMAF-GGM/MPJB;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000032-2024-PCM-SD de fecha 02 febrero del 2024, la Secretaría de Descentralización del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial por especial encargo del Premier Sr. Alberto Otárola Peñaranda invita a los Señores Alcaldes Provinciales del Departamento de Tacna, según Listado Anexo N°01: al Sr. Julio Víctor Dávalos Flores Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a participar en el "I CONSEJO DE ESTADO MUNICIPAL (CEMUNI)", el cual se llevará a cabo los días jueves 15 y viernes 16 de febrero del año en curso, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, ubicado en la avenida Javier Prado Este 2465 – San Borja – Lima, a partir de las 8 horas. Precizando que dicha reunión se desarrolla en el marco del Decreto Supremo N°050-2021-PCM y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Intergubernamental – CCI, norma que establece las instancias operativas del CCI, además indica que tenga bien confirmar la participación, así como el registro de los datos del funcionario o funcionaria que lo acompañará;

Que, mediante Oficio N°029-2024-A/MPJB de fecha 12 de febrero del 2024, el Alcalde Abg. Julio Víctor Dávalos Flores confirma a la Secretaría de Descentralización del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial la participación de la Lic. Catherine Paola Chávez Huyhua Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y de la Lic. Nélida Elvira Mamani Ninaja Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

Que, mediante Informe N°190-2024-GMDSSP-GGM/MPJB de fecha 13 de febrero del 2024, la Lic. Nélida Elvira Mamani Ninaja Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos informa al Econ. Mario Ale Cervantes (e) Gerente Municipal General que; mediante el Oficio N°029-2024-A/MPJB se confirma la participación de la Lic. Nélida Elvira Mamani Ninaja al I Consejo de Estado Municipal (CEMUNI), por lo que, solicita a su despacho la asignación de viáticos y pasajes, y así poder participar de esta reunión que se desarrolla en el marco del Decreto Supremo N°050-2021-PCM y sus modificatorias, adjuntando la Solicitud de Viáticos N°00002-2024 en el que se describe lo siguiente; Salida: 14.02.2024 a horas 16:00 pm y Regreso: 16.02.2024 a horas 21:00 pm (N° Días/Horas: 2 d 5 h). Y Orden de Pasaje N°0002-2024, los mismo que figuran con cargo a la fuente de financiamiento y rubro Recursos Directamente Recaudados;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 011-2024-GMAF/MPJB

Que, mediante Memorando N°103-2024-GGM-A/MPJB de fecha 13 de febrero del 2024 con Asunto: Autorización de viáticos, el Econ. Mario Ale Cervantes (e) Gerente General Municipal informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que; AUTORIZA los trámites correspondientes de asignación de viáticos y pasajes a nombre de la Lic. Nélida Elvira Mamani Ninaja para los días 14, 15 y 16 de febrero del año en curso a fin de que asista al evento "I CONSEJO DE ESTADO MUNICIPAL – CEMUNI", cautelando el cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme a la normativa aplicable. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad con proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas para el cálculo de viáticos;

Que, mediante Informe N°052-2024-SGC-GMAF/MPJB de fecha 14 de febrero del 2024, la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga Sub Gerente de Contabilidad informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	TOTAL
01	GERENTE	320.00 x 3 días	960.00

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas de fecha 14.02.2024, se deriva el expediente a la Sub Gerencia de Tesorería para que realice el trámite correspondiente indicado si existe disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N°045-2024-SGT-GMAF/MPJB de fecha 14 de febrero del 2024, la CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que; luego de revisar los saldos del rubro (09) Recursos Directamente Recaudados, se advierte la existencia de saldo disponible a la fecha, emitiendo la disponibilidad financiera de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro : 09 – Recursos Directamente Recaudados
Importe disponible : S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles)

Que, en atención al Informe N°0218-2024-GMAF-GGM/MPJB de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Finanzas emite el Informe N°0266-2024-GMPP-GGM/MPJB de fecha 14 de febrero del 2024 en el que, informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto total para viáticos de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles), el cual será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad : Desarrollo de actividades culturales y artísticas
Secuencia Funcional : 0040
Fuente de Fto. : 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
Específica de gasto : 2. 3. 2 1. 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
Monto Total : S/ 960.00 soles

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia General Municipal y Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Lima los días 14, 15 y 16 de febrero del 2024; a favor de la Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. **NÉLIDA ELVIRA MAMANI NINAJA**, por el importe de **S/ 960.00** (Novecientos sesenta con 00/100 soles), por el motivo de participación en el "I CONSEJO DE ESTADO MUNICIPAL (CEMUNI)", en el marco del Decreto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 011-2024-GMAF/MPJB

Supremo N°050-2021-PCM y sus modificatorias, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

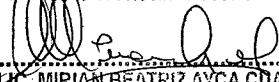
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar la comisionada **Lic. NÉLIDA ELVIRA MAMANI NINAJA** Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo
A
GGM
GMPP
SGC
SGT
SGRCyA
INTERESADO